

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2516-O

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

Asunto: Resolución No. 026-CPC-2021 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución No. 026-CPC-2021 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, expedida en la Sesión No 061- Ordinaria de 01 de diciembre de 2021, la cual fue remitida a esta Secretaría General, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5603-O de 03 de diciembre de 2021, adjunto sírvase encontrar el **informe definitivo** respecto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3. Título II. Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5603-O

Anexos:

- informe_definitivo_dic_2021om_102_cv_(3)-signed-signed-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2516-O

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

Copia:

Señora
 Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Señor Magíster
 Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señora
 Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
 Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
 Rita Yolanda Yopez
Directora Metropolitana de Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señorita Socióloga
 Maria Gabriela Cárdenas Bravo
Coordinadora General de Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rita Yolanda Yopez	ry	SGCTYPC-DMPC	2021-12-08	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2021-12-08	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2021-12-08	



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA CAROLINA
 VELASQUEZ RIVERA**



www.decide.gob.ec

Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Informe
Resolución Nro. 0026-
CPC-2021**

Diciembre 2021

**Dirección
Metropolitana de
Participación
Ciudadana**

Antecedentes

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5603-O, de 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Abg. Pablo Antonio Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remitió a esta Secretaría General, la Resolución Nro. 026-CPC-2021 de la sesión ordinaria Nro. 061 de 01 de diciembre de 2021, correspondiente a la Comisión de Participación Ciudadana, en la que se resolvió:

“(.) solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el término de 48 horas, remita informe definitivo respecto del Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II. Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”, a fin de que el mencionado proyecto sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, conforme lo determina la normativa vigente.”

Objeto

Emitir un informe definitivo del Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II. Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”, sobre la base de las observaciones expuestas por esta Secretaría General, en la mesa de trabajo convocada por la Comisión de Participación Ciudadana el día 24 de noviembre de 2021, con el objeto de que sean incorporadas a dicho Proyecto.

Análisis

Los artículos puestos a consideración de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, fueron los siguientes:

Texto inicial	Texto propuesto	Observación
“Artículo 2.- De la integración del Sistema. - El Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social estará integrado por los espacios y organismos de participación y deliberación	Artículo 2.- De la integración del Sistema.- El Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y	Incorporada

<p>pública; los organismos correspondientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, por los mecanismos distritales para la participación ciudadana y control social previstos en la presente normativa.</p>	<p>representantes de la sociedad de su ámbito territorial, así como también los espacios y organismos de participación y deliberación pública; los organismos correspondientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, por los mecanismos distritales para la participación ciudadana y control social previstos en la presente normativa.</p>	
<p>Artículo 9.- Rol ciudadano en la gobernanza del Distrito Metropolitano de Quito. - La ciudadanía tiene el derecho a participar en los asuntos relacionados con la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos previstos en este instrumento normativo. De manera general esta participación se evidenciará en la toma de decisiones y aportaciones para la construcción de la política pública; expresión de sus criterios en consultas públicas; ejercicio de los mecanismos de democracia de acuerdo a las normas constitucionales; control a la gestión de las autoridades electas y designadas del Distrito Metropolitano; y, acceso a la información pública.”</p>	<p>Artículo 9.- Rol ciudadano en la gobernanza del Distrito Metropolitano de Quito. - La ciudadanía tiene el derecho a participar en los asuntos relacionados con la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos previstos en este instrumento normativo, además de otros cuerpos constitucionales y legales que establecen diversas formas de participación ciudadana sea individual o colectiva. De manera general esta participación se evidenciará en la toma de decisiones y aportaciones para la construcción de la política pública; expresión de sus criterios en consultas públicas; ejercicio de los mecanismos de democracia de acuerdo a las normas constitucionales; control a la gestión de las autoridades electas y designadas del Distrito Metropolitano; y, acceso a la información</p>	<p style="text-align: center;">Incorporada</p>

	pública.	
--	----------	--

Cabe señalar que esta Secretaría, adicionalmente realizó observaciones de forma que han sido incorporadas al texto definitivo.

Conclusiones

Se concluye que las observaciones fueron incorporadas al texto final del Proyecto de “*Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II. Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*”; en tal razón, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emite **informe favorable**, ratificando el informe técnico favorable de noviembre 2021.



Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA

Carolina Velásquez
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana



Firmado electrónicamente por:
RITA
YOLANDA

Rita Yépez
Directora Metropolitana de Participación Ciudadana



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA
CARDENAS BRAVO

Gabriela Cárdenas
Coordinadora de Participación Ciudadana